



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Archivos

NOTA: Este documento contiene información previamente publicada en el *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* de la OMPI que ya no está más al día.

página: 1

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE SOPORTES ELECTRÓNICOS DE DATOS PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE PATENTE

Texto aprobado por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIP en su decimosexta sesión el 19 de mayo de 1995

INTRODUCCIÓN

1. Como resultado de los recientes acontecimientos en el campo del proceso electrónico de datos, en todo el mundo se observa un cambio gradual e irreversible en cuestión de soportes de datos para el intercambio de información, pasando de sistemas en papel, microfichas y micropelículas hacia medios electrónicos. La comunidad de patentes no está excluida de esta tendencia que actualmente ya está en uso en muchos países o está prevista para un futuro próximo, haciendo que los soportes electrónicos de datos, entre otros los CD-ROM, sean utilizados para el intercambio de documentos de patente.
2. Históricamente, el intercambio de los documentos de patente ha sido convenido sobre bases bilaterales y sin cargo. Siempre que ha sido posible, se han satisfecho las preferencias en cuanto a los soportes de datos.
3. Las oficinas de mayor envergadura, que producen la mayor parte de los documentos de patente del mundo, se están dando cuenta que los costos de divulgación de los documentos de patente en soportes convencionales se vuelven prohibitivo. Asimismo, las dificultades logísticas relativas a la entrega de este gran volumen de material es un problema cada vez mayor y un desperdicio de recursos humanos y naturales.
4. Todas las oficinas se enfrentan a los problemas logísticos y de espacio asociados con el almacenamiento y la recuperación de ficheros enormes almacenados en soportes de datos convencionales y que crecen constantemente.
5. Afortunadamente, los avances tecnológicos ofrecen una lista cada vez mayor de alternativas para ayudar a la comunidad de patentes a resolver estos problemas. La capacidad de almacenamiento de las soportes electrónicas de datos va en aumento constante. Recientemente se han desarrollado sistemas de búsqueda de textos nuevos y más eficaces. Además, los avances en las telecomunicaciones permiten la transmisión de información (tanto texto como imagen) en forma casi instantánea y a cualquier parte del mundo. Al darse cuenta que las oficinas de patente han ayudado a crear estas nuevas tecnologías mediante los procesos de concesión de patentes, es necesario realizar un esfuerzo concertado para aprovecharlas plenamente y resolver los problemas a los que se enfrenta la comunidad de patentes.
6. Las ventajas de utilizar soportes electrónicas de datos para el intercambio de documentos de patente son evidentes, especialmente en el caso de los CD-ROM, debido a los beneficios de costo evidentes y a la enorme disminución del tamaño físico de las colecciones. Sin embargo, también se reconoce que actualmente hay ciertas desventajas, especialmente en el caso de los CD-ROM, debido a la dificultad de una sustitución rápida y poco costosa de las colecciones clasificadas en papel por aquellas en CD-ROM y al hecho de que actualmente no se cuenta con medios eficaces y universalmente establecidos para imprimir los documentos a partir de CD-ROM. También es punto de preocupación el problema del acceso a las bibliotecas de datos almacenadas en CD-ROM.

NECESIDAD DE CONTAR CON PRINCIPIOS INTERNACIONALMENTE CONVENIDOS

7. Conviene destacar la necesidad de establecer un marco multilateral de principios relativos a la oportunidad y la aplicación de una sustitución de soportes convencionales de datos por soportes electrónicos de datos, por ejemplo, los CD-ROM. Ello servirá para crear un clima favorable que garantice un intercambio exitoso de documentos de patente, lo que es una base importante para el fortalecimiento de la función del sistema de patentes y, con este fin, servirá también para promover la concertación temprana y exitosa de acuerdos bilaterales eficaces sobre el intercambio de documentos de patente.



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Archivos

página: 2

PRINCIPIOS GENERALES

8. En principio, el intercambio de documentos de patente actuales permanecerá libre de cargo. Para alentar la concertación de acuerdos eficaces y mutuamente benéficos sobre la utilización de las soportes electrónicas de datos para este intercambio de documentos de patente, se recomienda que al concertar los acuerdos, las oficinas traten de tomar en consideración las ventajas y desventajas de la utilización de soportes electrónicas de datos, tanto para la oficina suministradora como para la receptora.

9. Todas las oficinas deberán comprometerse a continuar sus esfuerzos, por ejemplo, reduciendo el número de juegos de documentos en papel que serán intercambiados entre las oficinas, en favor de una sustitución completa en el futuro de los documentos en papel, microficha o micropelícula u otros soportes convencionales de datos, por soportes electrónicas de datos, por ejemplo, CD-ROM.

PRINCIPIOS SOBRE LA OPORTUNIDAD

10. Todas las oficinas que reciban múltiples juegos de documentos de patente en soportes convencionales de datos a través de los intercambios bilaterales de la oficina suministradora, deberán tomar inmediatamente las medidas necesarias para reducir, en cuanto sea posible, ese número a un juego único y estar preparadas a aceptar juegos adicionales en formato electrónico.

11. En principio, todas las oficinas deberán estar preparadas, a más tardar en el año 2000, a aceptar el paso a soportes electrónicas de datos si la oficina suministradora así lo desea, siempre y cuando las directrices establecidas en el Apéndice al presente documento hayan sido cumplidas, salvo que las oficinas acuerden, en forma bilateral, directrices diferentes.

12. Para las oficinas que actualmente reciben múltiples juegos en soportes convencionales, en virtud de acuerdos de intercambio bilaterales, antes del año 2000 y en el momento en el que la oficina suministradora produzca los datos de patente en formato electrónico y satisfaga las directrices previstas en el Apéndice al presente documento o en otras directrices acordadas bilateralmente, la oficina suministradora suministrará un ejemplar de intercambio de los documentos de patente en soporte convencional de datos. Si la oficina receptora continúa deseando recibir más de un juego de documentos de patente en soporte convencional de datos, entonces la oficina suministradora podrá recuperar los costos de la producción y entrega de juegos adicionales de documentos en soportes convencionales de datos.

13. A partir del año 2000, si la oficina receptora sigue deseando recibir documentos de patente en soporte convencional de datos, la oficina suministradora podrá recuperar los costos de la producción y entrega de los documentos en ese soporte convencional de datos.

PRINCIPIO SOBRE LA ASISTENCIA

14. Es necesario considerar también el costo adicional que deben sufragar las oficinas receptoras al pasar a las nuevas soportes electrónicas de datos, por ejemplo, la asistencia técnica que las oficinas suministradoras pueden ofrecer a dichas oficinas. Las oficinas que producen datos en formato electrónico tratarán de desarrollarlos de manera que se facilite su utilización en las oficinas receptoras. Las oficinas suministradoras también tratarán de ofrecer información y otra asistencia disponible para facilitar su utilización.

PRINCIPIO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

15. El cambio debe planearse y prepararse cuidadosamente. Es necesario seguir todas las directrices previstas en el Apéndice al presente documento, salvo que las partes hayan acordado, en forma bilateral, directrices diferentes.

FECHA DE APLICACIÓN

16. La presente Declaración de Principios se aplicará a partir del 1 de enero de 1996 y deberá considerarse su posible revisión a más tardar el año 2000. Los Apéndices también deberán revisarse según se requiera.

[\[Sigue el Apéndice\]](#)